



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA EL CURSO SELECTIVO DE LA 31ª PROMOCIÓN DE ACCESO AL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Para desarrollar el curso selectivo de la 31ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se precisa seleccionar a un conjunto de equipos docentes, uno por cada módulo previsto en el programa formativo de la fase teórico-práctica del curso. Cada equipo docente será responsable de la impartición, y en su caso, actualización o elaboración de contenidos formativos, tutorización y dinamización de sus respectivos módulos.

Mediante resolución 19 de febrero de 2024 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos se convocó un proceso de selección de equipos docentes para las actividades online de la fase teórico-práctica del curso Selectivo de la 31ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Así mismo, para el desarrollo de las actividades presenciales, compatibilizando la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos, se solicitó colaboración al Comité Científico Técnico del Consejo Médico Forense.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídico, y demás normativa de aplicación,

**RESUELVO**

*Primero. Objeto.*

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como coordinadores y miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada una de

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : muwj - RymB - TcKs - b97P	<b>Página</b>	1/4
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	12/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:muwj-RymB-TcKs-b97P">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:muwj-RymB-TcKs-b97P</a>					



las actividades formativas en la modalidad online indicadas en ese mismo anexo. Así como, en su caso, para la actualización o elaboración de contenidos formativos, tutorización y dinamización de sus respectivos módulos.

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo II** como miembros de los equipos docentes seleccionados para la impartición de cada una de las actividades formativas en la modalidad presencial indicadas en ese mismo anexo.

*Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes*

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ ([cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a quince días previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

*Tercero. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.

 	Código Seguro de verificación:	PF : muwj - RymB - TcKs - b97P	Página	2/4
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	12/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:muwj-RymB-TcKs-b97P">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:muwj-RymB-TcKs-b97P</a>				



**ANEXO I: LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS  
PARA CADA MÓDULO (MODALIDAD ONLINE)**

Módulo	Coordinador/a	Equipo Docente
MÓDULO 1: VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL	PRIETO LORENZO, VICTOR	BERDUGO GARCÍA MAESTRO, MARIA JOSE DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, CARMEN MORAGA YUBERO, NAGORE PRIETO LORENZO, VICTOR REPRESAS VÁZQUEZ, CARLOS
MÓDULO 2: PSIQUIATRÍA FORENSE	GARCÍA GARCÍA, CARMEN ANA	CANSINO ADORNA, JOSÉ SANTIAGO GARCÍA GARCÍA, CARMEN ANA GUIJA VILLA, JULIO ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA, MARIA INMACULADA RODRÍGUEZ MATARREDONA, RAFAEL
MÓDULO 3: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	ARIMANY MANSO, JOSÉ	ARIMANY MANSO, JOSÉ GÓMEZ DURÁN, ESPERANZA L MARTIN FUMADÓ, CARLES
MÓDULO 4: VIOLENCIA DE GÉNERO	PASTOR BRAVO, MAR	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JORGE GRIJALBA MAZO, MARTA MATA RIVERA, CELESTE PASTOR BRAVO, MAR
MÓDULO 5: PATOLOGÍA FORENSE	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JORGE	BAÑON GONZÁLEZ, RAFAEL GINER BLASCO, JUAN MARTÍNEZ TEJEDOR, JOSÉ AMADOR MONTERO JUANES, JOSÉ MARIA
MÓDULO 6: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	COELLO CARRERO, JOSÉ ANTONIO	COELLO CARRERO, JOSÉ ANTONIO SALAS VALERO, MONTSERRAT
MÓDULO 7: RIESGOS LABORALES	GARAMENDI GONZÁLEZ, PEDRO MANUEL	BURGOS MORENO, JOSÉ MANUEL CAMACHO SANTOS, ROSA GARAMENDI GONZÁLEZ, PEDRO MANUEL MUÑOZ HERNÁNDEZ, VALERIANO RAMOS MEDINA, VALENTÍN
MÓDULO 8: COMPETENCIAS DIGITALES	MONTERO JUANES, JOSÉ MARIA	BAÑON GONZÁLEZ, RAFAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JORGE MARTÍNEZ TEJEDOR, JOSÉ AMADOR MONTERO JUANES, JOSÉ MARIA



**ANEXO II: LISTADO DE EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA CADA MÓDULO  
(ACTIVIDADES PRESENCIALES)**

Módulo	Equipo Docente
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	BAÑÓN GONZÁLEZ, RAFAEL
	GRIJALBA MAZO, MARTA
HABILIDADES DIRECTIVAS	PAYÁN GOMEZ, FRANCISCO
TALLER INSPECCIONES OCULARES Y BASES DE DATOS POLICIALES	BELTRÁN MARTÍN, JOSÉ CARLOS
	CARRASCO-MUÑOZ RODRÍGUEZ, JOAQUÍN
	PÉREZ PAVÍA, SILVIA
	SANTIAGO TORIBIO, PILAR
	TARTILÁN TOMEY, FERNANDO
CHARLA DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	ETXEBERRIA GABILONDO, FRANCISCO
CHARLA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	CUESTA GRÁJERA, ANA
	LOZANO MARQUÉS, LUIS JAVIER
CHARLA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO	CATALÁN FRÍAS, MARIA JOSE
CHARLA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS	GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER